

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.753/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Disposición N° 420/12, mediante la cual se autoriza al Presidente del Centro de Estudiantes - Sr. David PEREZ, a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía - División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I - Inciso 3), para llevar a cabo la Fiesta del Estudiante;

QUE se cuenta con la respectiva habilitación para realizar tal evento;

QUE asimismo la mencionada certificación hace constar que para la realización del citado evento, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 400 personas;

QUE la Secretaría de Administración supervisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el circuito de realización de eventos;

QUE oportunamente ha tomado la intervención de su competencia la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informando que no existe impedimento para utilizar el gimnasio del Campus Universitario;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Estudiantes de la UARG a realizar la Fiesta del Estudiante en el Gimnasio del Campus Universitario, el día 22 del corriente mes, a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 hs .-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 400 personas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el titular del evento es el Sr. David PEREZ en su carácter de Presidente del Centro de Estudiantes de la UARG, siendo exclusiva responsabilidad del mismo, dar cumplimiento a lo establecido en las respectivas certificaciones extendidas por la Jefatura de Policía División Bomberos, Policía Adicional y municipio, como asimismo de dejar en perfectas condiciones de uso el gimnasio en cuestión, el cual deberá ser entregado al día 23 a las 18:00 hs. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese al responsable del evento, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

510




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG